

RESOLUCION M.E. 452/21 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 30 de abril de 2021

B.O.: 3/5/21 (Tucumán)

Vigencia: 3/5/21

Provincia de Tucumán. Régimen de facilidades de pago. Reestablecimiento de manera temporal, y con determinados alcances, de la vigencia de la [Res. M.E. 12/04](#). [Res. M.E. 98/21](#). Su prórroga.

Art. 1 – Prorrogar hasta el 31 de mayo de 2021 inclusive, el término previsto en el art. 1 de la Res. M.E. 98/21.

Art. 2 – De forma.